DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

Num. 1,262.] **BUENOS-AIRES, SABADO 29 DE AGOSTO DE 1835** **[Precio 3 rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

La construccion de caminos se ha considerado siempre, no solo como una de las primeras necesidades en los pueblos, sino tambien como uno de los medios de promover la prosperidad pública. El comercio, la agricultura, las artes y todas las demas fuentes, de dondè emana la riqueza de los Estados, reciben mas ó ménos incremento de la mas ó ménos facilidad con que el hombre se aplica á aquellos útiles ejercicios; al paso que las dificultades arredran á los espíritus dispuestos al trabajo, paralizan las empresas, y enervan la accion de los brazos industriosos y productores.

Los Estados Unidos de N. A. nos dan un ejemplo de aquella verdad. Ellos han logrado dar á su comercio una vitalidad que se equipara à la de los pueblos mas comerciantes de la Europa. Las artes y la agricultura han florecido en aquel bello país, como florecen los campos en la estacion regeneradora: y este desenvolvimiento general que tanto influye sobre el poder, el lustre y la riqueza de aquellas hermosas regiones, no es solo debida al caràcter laborioso de sus habitantes, sino à esa especial contraccion, con que los Gobiernos y las sociedades particulares se han aplicado à facilitar las comunicaciones y los transportes, ya construyendo caminos llanos, ya abriendo canales para la navegacion interior, ya, en fin, erigiendo otras obras, todas tendentes à remover por medio del arte y del trabajo los obstáculos de la naturaleza.

No ha mucho tiempo que, examinando las causas que habian principalmente influido en la falta de progreso en nuestra agricultura, designamos como la mas prominente entre todas, las dificultades que ofrecia à este ramo de industria el defecto de buenos caminos para la conduccion de los frutos. El que siembra, como todo el que se dedica à una profesion cualquiera, consulta en la eleccion no solo sus aptitudes personales, su inclinacion tambien, sino la mas ó mènos utilidad que tiene derecho à esperar de su trabajo. ¿Vé que este ha de serle improductivo? ¿Vè que no ha de darle en retorno una subsistencia cómoda? Naturalmente entónces abandona sus mismas inclinaciones, comenzando por dedicarse à ocupaciones mas proficuas.

Asi pues, no podemos mènos de congratularnos al registrar en nuestro Diario el decreto del Gobierno que publicamos, ordenando la construccion de un camino en la parte cèntrica de la ciudad y la Campaña. El harà desaparecer para siempre esos poderosos inconvenientes con que han tenido que luchar los propietarios de establecimientos rurales; y sin los riesgos, ni los gastos que hasta aquí, veremos traer al mercado de la capital los preciosos frutos de nuetros campos, para hacerlos servir no solo à nuestras necesidades sino al comercio interior y esterior.

Por lo demas, la denominacion que el Gobierno ha tenido à bien dar al camino mandado construir, es digna del objeto que naturalmente ha debido influir en el ànimo de la autoridad—perpetuar la memoria del ilustre general Quiroga, fuerte columna de la causa santa de la Federacion Argentina, y unirla à una obra que tanta parte ha de tener en la prosperidad pública, bajo el amparo de esa misma federacion, de la que fuè aquel Gefe constante defensor.

—

No insertamos los Precios Corrientes por no haber habido variacion notable desde el sabado último.

Estracto de periódicos estrangeros.

—

NUEVA GRANADA.

—

MENSAGE

Del Presidente de la República de la Nueva Granada, al Congreso de 1835.

CIUDADANOS DEL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES.

La reunion del tercer Congreso de la Nueva Granada, berificada en el mismo dia prescripto por la Constitucion en fuerza de vuestra diligente sumision á la ley, debe ser un motivo de júbilo para los Granadinos, que ven en ello un paso interesante á la estabilidad de nuestras instituciones. Vuestro mandato tiene por objeto examinar las necesidades de los pueblos, discutir imparcialmente los medios posibles de repararlas informaros de las mejoras que se hayan hecho y de las que puedan hacerse, ó investigar si los agentes públicos han llenado sus deberes ajustandose al texto de la ley. Tengo la obligacion de ayudaros en vuestro trabajos legislativos, presentandoos un cuadro del estado de la República en todos sus ramos, y al cumplir con ella mé anima la certidumbre de que las indicaciones del gobierno serian meditadas con la detencion é imparcialidad que demanda vuestra importante mision. No es en vano, que nuestras leyes fundamentales han dado al Poder Ejecutivo una intervencion saludable en las deliberaciones del Congreso; la voluntad de hacer el bien no basta sin el poder de la egecusion. Las dificultades que por diferentes circunstancias peculiares al pais, ofrece á cada paso la egecucion de una ley, no son bien apercibidas sino del Gobierno, y serian enteramente inútiles las leyes, sino concurriese á su formacion el conocimiento práctico de los pueblos que deben cumplirlas. La presente administracion ha tenido siempre en mira la conservacion de lo que se ha adquirido á tanta costa, sin sacrificarlo á mejoras todavia impracticables, la progresiva refórma de los defectos y abusos que el antiguo sistema colonial y las agitaciones pasadas han arraigado, y el alivio de los pueblos á medida que su propio servicio lo permita. Sobre estos principios aconsejados por la razon y justificados por la esperiencia, ha trazado el Gobierno el plan de su conducta, y no la harán desviar de él ni los clamores del espíritu de partido, ni el impaciente deseo de ver á la Nueva Granada al nivel de otros pueblos.

Las variaciones sustanciales felizmente acaecidas en España, han comenzado á inspirarnos la confianza de que al fin ha de quedar resuelta completamente y para siempre, la cuestion suscitada en 1818, y que por nuestra parte lo ha sido ya gloriosamente con la independencia de que goza el pais. El Gobierno actual de la antigua metrópoli, aconsejado por la esperiencia, y suficientemente ilustrado sobre sus verdaderos intereses, ha manifestado disposiciones á entrar en relaciones amistosas con los nuevos estados americanos. No habiéndose indicado las bases sobre qué debieran establecerse, el Poder Ejecutivo ha procurado indagar por diferentes medios las verdaderas intenciones del gabinete de Madrid, á fin de aprovecharse de cualquiera coyontura favorable, y abrir una negociacion, que tenga por objeto el reconocimiento de nuestra independencia sobre principios decorosos, y de conveniencia recíproca. Afortunadamente la opinion de los Gobiernos de los nuevos estados, parece uniforme en no someterse á condiciones onerosas, sacrificando el honor y la gloria de haber conquistado la independencia con esfuerzos de todo género, á la satisfaccion de recibir de la antigua Madre Patria el reconocimiento esplicito, de un hecho demasiado notorio. Uno de los Gobiernos amigos de la Nueva Granada se ha adelantado á iniciar la enunciada negociacion; el resultado puede brindarnos una regla, para seguir con seguridad un negocio de tan gran trascendencia á la dignidad de la República.

Las relaciones de amistad y comercio establecidas con los Estados Unidos, la Gran Bretaña y la Holanda, se mantienen en el pié de la mas perfecta armonia, y buena inteligencia. Cumplir y hacer cumplir fielmente las leyes y los tratados públicos, impartir justicia igual á las reclamaciones fundadas en ellos, y proceder siempre con buena fé y equidad, ha sido y será inviolablemente el objeto de los cuidados del Poder Ejecutivo.

La amistad de la Nueva Granada con las Naciones ilustradas y poderosas, cultivada y afianzada por un proceder reciprocamente justo, fiel y equitativo, es de un valor inmenso para los intereses políticos y comerciales del pueblo Granadino. Así es que no tengo motivo, sino para creer que las Naciones, que sin precedente tratado comercian con la Nueva Granada, han encontrado en nuestra justicia é imparcialidad, facilidades para dar curso á sus especulaciones.

Vanos, é inutiles han sido los esfuerzos del Poder Ejecutivo, para protejer de una manera efectiva en el tratado que se celebra con los Estados Unidos, las producciones naturales de la Nueva Granada obteniendo el que fuesen importadas allí sin pagar derechos, y como una compensacion de las ventajas que ellos debian reportar de la mas completa abolicion de los derechos diferenciales, pues que teniendo los Estados Unidos una numerosa marina mercante de que carece la Nueva Granada, todas las ventajas del comercio estaban en favor de los Americanos. El encargado de negocios de los Estados Unidos, bien que animado de las mas favorables intenciones por la Nueva Granada, no ha podido condescender con nuestras demandas.

La desagradable desavenencia ocurrida con la Francia por causa del ultrage hecho á su cónsul en Cartagena, ha sido arreglada sin decoro de la Nueva Granada, quedando felizmente restablecidas nuestras relaciones de amistad con aquella nacion; de un modo que debo esperar no vuelva á alterarse jamas. Justo pareció al Poder Ejecutivo dar al Gobierno y al pueblo frances, la satisfaccion que requeria el derecho de gentes por las ofensas irrogadas á su cónsul, y debidamente calificadas por el poder judicial en ejercicio de sus atribuciones.—Un procedimiento semejante lejos de presentar á la Nueva Granada con desmérito y deshonra, debe grangearle el honor que compete á la nacion que hace justicia á otra, y con tanta mayor razon, cuanto que en el arreglo del negocio y en su ejecucion, se ha respetado la inviolabilidad de nuestras leyes, las atribuciones de los diversos poderes del Estado y el honor del pabellon nacional. El deber del Gobierno era dejar ilesos estos sagrados objetos, y lo habria llenado á todo trance en la suposicion de que el gobierno frances abusando del poder que ha adquirido en mas de diez siglos de existencia, hubiera sído capaz de exijirnos una satisfaccion, con mengua y violacion de las leyes que la Nueva Granada ha establecido y jurado conservar. El Poder Ejecutivo tiene la satisfaccion de que el pueblo granadino se ha convencido de que se le han ahorrado muchos sacrificios, que la opinion del mundo ilustrado habria desaprobado, y que deben reservarse para ocasiones en que la justicia, la razon y la ley, impongan el deber de hacerlos por su independencia, honor y libertades.

La Nueva Granada es deudora á la benevolencia de la Santa Sede, de varias concesiones que el interes religioso de estos pueblos exigia. Entre ellos cuento el breve apostólico, que les dispensa la obligacion de seguir guardando como festivos varios dias del año, y el que incorpora al arzobispado de Bogotá, aquellos lugares que perteneciendo al territorio de la República, estaban sometidos á la jurisdiccion espiritual del diocesano de una provincia perteneciente á la República de Venezuela. Este Breve ha obtenido el pase correspondiente, conforme á la voluntad de la convencion espresada en el decreto de 28 de Enero de 1832. El otro se os presentará inmediatamente, porque en la duda de si perteneceria al Congreso, intervenir en su pase, ha preferido el Poder Ejecutivo salvar la autoridad legislativa.

Aunque no ha sido todavia ratificado por el gobierno de Venezuela el tratado de alianza, amistad y comercio celebrado el 13 de Diciembre de 1833, nuestras relaciones con aquella República, se han conservado del modo mas franco, leal y amistoso. Recientemente se ha firmado en esta capital una convencion con el ministro de dicho gobierno, en la cúal se ha dividido la deuda Colombiana activa y pasiva, así exterior como interior. Ninguna cuestion podia presentarse de tanta gravedad y transcendencia, como la que se ha procurado resolver en dicha convencion; si no puede lisongearse el Poder Ejecutivo de haber acertado en su decision, tiene la seguridad de haberla examinado con toda la reflexion que demandaba su naturaleza, oyendo previamente el dictámen del Consejo de Estado, y pidiendo por medio de la imprenta á los hombres ilustrados de la Nueva Granada el auxilio de sus luces y esperiencia. Por fortuna la ley fundamental requiere la intervencion del Congreso en la aprobacion de este acto solemne, y yo someto con entera confianza á vuestro recto juicio, é ilustrado patriotismo, la importante decision de un negocio en que estando interesados los derechos de tantos nacionales y estrangeros, y sobre todo, el crédito y honor de la Nueva Granada no puede abandonarse, ni reservarse para otra ocasion, por el temor de las grandes dificultades y embarazos de que está rodeado. Despues de tres años de existencia política de la Nueva Granada, y de haber prometido solemnemente cumplir en la parte correspondiente, los empeños y compromisos de Colombia, es preciso comprobar de un modo positivo que nuestras promesas no han sido vanas. El Poder Ejecutivo habia ya dado las órdenes correspondientes para solicitar del gobierno legítimo, que tuviera el Ecuador, su asentimiento legal á la espresada convencion, como que por este medio se llenaban los objetos de la asamblea de los plenipotenciarios de los tres Estados, que hasta ahora no ha podido verificarse. Pero la suerte de la guerra retardará este paso.

Durante el receso de la legislatura, han sobrevenido graves é imprevistos acontecimientos en el Ecuador, que me han impedido llevar á efecto en todas sus partes el decreto de 19 de Mayo relativo á la ratificacion del tratado de paz de Pasto. Una insurreccion iniciada en Guayaquil contra la administracion entonces existente, fué estendiéndose sucesivamente por las demas provincias, hasta haberse hecho general con la ocupacion de Quito. Organizado un gobierno provisorio, y reducido el poder del presidente al territorio de Guayaquil, no era posible exigir de autoridad alguna la aprobacion y ratificacion del tratado: no del presidente porque desconocido su poder por la mayoria del estado, no podia reunir el congreso á quien tocaba aprobar aquel pacto; tampoco de la autoridad provisoria residente en Quito, porque por su propia naturaleza necesitaba de ser legalizada, y la corporacion nacional que debia proveer á ello requeria tiempo para reunirse y deliberar. En tan peculiares circunstancias no creyó justo el gobierno hacer recaer sobre el pueblo ecuatoriano las faltas de sus agentes *en* haber diferido la ratificacion del tratado de *Pasto*, y fué preciso esperar á que llenase legalmente este deber la convencion reunida en Quito el 7 de Enero, compuesta de representantes de la mayoria del pueblo del *Ecuador*. Aprobó en efecto el tratado el 19 del mismo mes, y él gobierno provisorio mandó ejecutar su terminacion.

Los pueblos *insurrectos* y la autoridad establecida *por ellos* solicitaron eficazmente el auxilio de Nueva Granada para afianzar sus actos: *pero* el Poder Ejecutivo ha observado

una conducta estrictamente neutral, previniendo á todos sus agentes, que ni tomasen, ni permitiesen tomar la menor intervencion á persona alguna en la contienda civil de aquel estado. Ciertamente no podia ocultarse al Poder Ejecutivo ni creo que se le oculte al Congreso, que un cámbio en el Ecuador destruyendo el órden criado por la insurreccion general de los pueblos, ni podia ofrecer suficientes garantías á la integridad de la Nueva Granada, una vez que la autoridad que debia resultar del cámbio político era la misma que habia diferido por tanto tiempo la ratificacion de un tratado de paz; pero pesó mas en el ánimo del gobierno el peligro de una intervencion armada, para la cual tampoco estaba autorizado por ley ni tratado alguno. Creyendo que la mediacion amistosa de la Nueva Granada pudiera contribuir á allanar las dificultades que impedian un avenimiento entre los beligerantes, la ofrecí con sinceridad, y espidiendo inmediatamente las órdenes conducentes á efectuarla del modo mas imparcial; pero la autoridad de Guayaquil rehúso aceptarla fundándose en hechos del todo tergiversados. La guerra fué por tanto inevitable, y la suerte favoreció en la jornada de Santa Rosa al partido que combatió contra el régimen producido por la insurreccion.

Este nuevo acontecimiento coloca al gobierno en una posicion delicada, sin hacer mérito alguno del acto de incorporacion de aquellos departamentos á la Nueva Granada decretada por la convencion de 20 de Enero, el cual como debido á la influencia de la victoria del partido contrario cree el Poder Ejecutivo que no debe tomarse en consideracion. En concepto del gobierno la prolongacion del estado equívoco en que puede quedar el tratado de Pasto por culpa de la autoridad predominante hoy en el Ecuador afecta seriamente á la seguridad de la Nueva Granada, y semejante situacion nos obliga como en un verdadero estado permanente de guerra á mantener en la frontera una fuerza considerable á discrecion del que gobierne el Ecuador. La naturaleza de perpetuidad de un tratado de paz, al cual no perjudican los cambios políticos, que sobrevienen en alguna de las partes obligadas, no permite mas partido que el de cumplirlo fielmente para que surta todos los bienes de la paz, ó someterse á las funestas consecuencias de la guerra.

La sangre y el tesoro de los granadinos deben emplearse en asegurar y conservar su territorio, defender sus leyes, y afianzar el órden y la paz pública; donde quiera que estos objetos sagrados los reclamen como único recurso, allí debe la ley mandarles satisfacer esta deuda. Solo el cumplimiento leal, pleno y perpetuo del tratado de Pasto puede cambiar nuestra posicion política: el Gobierno del Ecuador, que rehusare ó difiriere hacerlo, se somete voluntariamente á las consecuencias de esta falta de fé política. El Poder Ejecutivo juzga propio del honor nacional y de los principios sobre qué se ha fundado la República, hacer una declaratoria solemne de que si nos viéremos obligados á apelar al recurso de las armas para asegurar nuestros límites, y ellas ocuparen el territorio del Ecuador, se dejará á aquellos pueblos en completa libertad, para que se organizen segun sus deseos, y como si jamas hubiera tenido lugar el acto de incorporacion ya mencionado. La Nueva Granada ha declarado por medio de su convencion que jamas ensanchará sus límites por otros medios, que por los legales y reconocidos universalmente por las naciones cultas. En defender y asegurar la pacífica posesion de las Provincias de la Buena-ventura y Pasto, no hacemos otra cosa que cumplir la ley fundamental de la República.

El órden público ha sido un objeto de muy preferente atencion para el gobierno. La seguridad del estado, las mejoras intelectuales, morales y política, las garantias individuales, las empresas de la industria, los establecimientos útiles y benéficos, el honor y crédito de la Nueva Granada, todo depende del órden que resulta de la fiel observancia de las leyes. Despues del espléndido triunfo de los principios legales, el país se resiente todavia de la violencia de las pasiones políticas, sin que sea posible el calmarlas de repente, ni permitido el hacerlo transiguiendo en perjuicio de los principios y derechos recuperados en la reaccion de 1831. Una tentativa criminal, felizmente sofocada en Octubre último con la muerte de su caudillo, (que legalmente estaba condenado á dicha pena por la conspiracion de Julio) ha dado una nueva ocasion al pueblo de manifestar su constante adhesion al sistema establecido, y al ejército y guardia nacional, de acreditar su fidelidad á las leyes y al gobierno. La marcha regular que ha seguido la administracion pública en todas las provincias sin que haya sido menester desplegar la fuerza armada, me persuaden de que el órden y tranquilidad de que se disfruta en la República, lejos de ser efecto del terror, ó del abatimiento, es el resultado de una adhesion sincera al sistema establecido, y del convencimiento de que se cumple la voluntad nacional escrita en nuestras leyes.

Por constantes y audaces que han sido los esfuerzos de la minoria disidente en turbar la paz interior, ya valiéndose de la imprenta para provocar á la rebelion con artificiosas falsedades, hasta invocar lo mas sagrado que venera nuestro corazon, y ya llevando la seduccion á los hombres sencillos, y hasta los cuerpos militares, el pueblo granadino le ha presentado en su patriotismo y buen sentido un obstáculo insuperable á sus depravados designios, oponiéndole el gobierno por su parte una conducta justa y enérgica, fundada siempre en las leyes y el interes de la mayoría. Un sistema semejante seguido con imparcialidad y auxiliado por algunos actos legislativos, contribuirá á afianzar el órden interior, á alejar la desconfianza que inspira la esperiencia de las convulsiones pasadas, y á abrir la puerta á una reconciliacion sincera con los principios proclamados por la Nueva Granada.

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Agosto 24 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia. y 6 de la Confederacion Argentina.

Aviso Oficial de los Ministerios.

Se previene al público que toda representacion ó nota oficial sea de la clase que fuere, que no esté escrita segun los formularios mandados observar por los decretos de 3 de Noviembre de 1832 y 22 de Mayo último, serán devueltos á los interesados para que se rehagan con arreglo á dichos formularios.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Siendo uno de los medios de prosperidad pública, y una de las necesidades de la provincia la solidez de los caminos en las entradas principales á los mercados de la ciudad, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1°.—Se formará un camino empedrado desde la ciudad hasta el pueblo de San José de Flores, que se llamará CAMINO DEL GENERAL QUIROGA.

2.—La obra queda puesta bajo la administracion del ciudadano D. Juan Nepomuceno Terrero, é inspeccion del Ministro de Hacienda.

3.—Los fondos que en ella se inviertan deben ser eventuales, y no salir de las rentas ordinarias de la provincia.

4.—En la Contaduría General se establecerá una caja especial para guardar los fondos de la obra, debiendo cada uno de los contadores conservar en su poder una de las dos llaves diferentes que debe tener.

5.—Por ahora, y sin perjuicio de las entradas eventuales que el Gobierno tenga á bien designarle, todo el dinero que resulte sobrante por la rendicion de cuentas que deben hacer los habilitados, comisarios y demas encargados del pago de sueldos en los diferentes ramos de la administrcion, será pasado por los contadores á la caja del camino.

6.—Los que tengan derecho á repetir contra este fondo, lo representarán al Gobierno, y serán abonados por la caja del camino luego de justificada su accion.

7.—Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

Agustin Garrigós.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hemos visto con sumo placer el acierto, juiciosidad y talento que tanto el autor del Voto de América como su antagonista han demostrado en la importante y delicada cuestion del reconocimiento de nuestra Independencia por la España.—Como verdaderos patriotas (repetimos) celosos como el que mas de nuestro honor nacional, no podemos ménos de tributar nuestros cortos pero sinceros elogios á talentos tan distinguidos, que honran ciertamente el nombre porteño; asi es que llevados de ese mismo celo, y de esa independencia con que todo buen argentino debe mirar cuanto tienda á desvirtuar ó problematizar esos nombres gloriosos de "*Nacion Libre é Independiente*" nos permitirémos en esta nueva ocasion, promover *de otro modo*, una sola cuestion, cuyo vacío, en tan luminosa controversia, se ha descuidado ú omitido á nuestro modo de ver, y que forma sin duda alguna la esencia de ella; y el argumento principal, que nuestros compatriotas escritores debieron haber puesto por base de todos sus argumentos.

Antes de entrar á proponerla, y despues de haber tributado la justicia merecida á nuestros compatriotas referidos, creemos tambien deber merecer la atencion de que se nos conteste terminante y categóricamente por ambos Escritores; pero mui principalmente por el autor, ó autores del Voto de América; sin que en tal contestacion se haga otro uso que de la arma de la razon y el convencimiento, manejada con la decencia y circunspeccion con que siempre deben tratarse asuntos de esta naturaleza, y que demanda no solo el interes de la cuestion misma, nuestro crédito interior y exterior, no menos que el de las personas que la han promovido y sostenido—Del mismo modo declaramos, que no nos daremos por satisfechos, ni dejaremos la pluma, si la contestacion no se limita á probar con documentos públicos y auténticos la cuestion que proponemos.—Con tales antecedentes pues, preguntamos——

¿ Hemos sido provocados, ó mas bien dirémos, incitados los Americanos por el gabinete de Madrid, para el envio de Comisionados á aquella Córte para tratar sobre el reconocimiento de nuestra independencia? ¿ Esta provocacion ó incitacion ha sido comunicada á los Americanos directamente de oficio, á todos ellos, ó á alguno en particular; ó por medio de algun real Decreto, Orden &a. que demuestre evidentemente tal invitacion ó disposicion á entrar en esta clase de negociacion? Y si ni ambas cosas se hubiesen verificado, se ha hecho por ventura tal incitacion á los Americanos por medio de alguno de los Gobiernos amigos como v. g. los Ingleses, Norte-Americanos ú otros, en qué forma, de qué manera y por qué medios? ó mas precisamente:—¿La utilidad del envío de Comisionados á Madrid, que se ha tratado de probar: está solo fundada en la carta del Sr. Martinez de la Rosa al Sr. Gestal: en solo mociones que hayan hecho algunos Diputados de aquellas Cámaras, sobre esta conveniencia: en solo artículos de Gacetas: ó en lo que es verdaderamente importante en Reales órdenes, decretos, notas oficiales del Gabinete de Madrid á los gobiernos referidos ú otros documentos auténticos y públicos.

Estos solos puntos, son los que abrazan la importante y única cuestion que sometemos á sus talentos y patriotismo.—Nada de sofismas, nada de argumentos, nada de lucidas disertaciones en la materia—Bastante se ha hecho sobre esto—Repetimos que solo deseamos, y con nosotros mucha parte del público, que se aclare este enigma, que se corra el velo á la verdad y por último que por toda contestacion vean los Argentinos que los documentos de la Corte de Madrid que se les ponen de manifiesto son los que han servido de sólido simiento para el lucido edificio que se ha formado de razones, y elocuentes discursos en apoyo de la opinion de los defensores del Voto de América ó en la de sus contrarios.

Saludamos al Sr. Edictor atentamente.

Los mismos que piensan como viejos siendo jóvenes.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de 6 carretas de D. Marianc Cuebas, procedente de Córdoba, y descargada por su apoderado D. Manuel Isidoro Molina.—Cargamento; á los Sres. Guerin, hijo, Seris y Ca., D. Manuel A. Ramos y D. Bernardo Larroudé 8 fardos de lana, 1 id. de cascarria, 6 id. de tegidos, 8 de pieles de cabra y cordero, y 5 id. de pelones—á D. Pastor Frias 1800 gergas del país, 25 arrobas cerda y un cajon manzanas de encomienda.

COMISARIA DE POLICIA.

MERCADO DEL OESTE.

Relacion de las tropas de ganado introducidas para saladeros en todo el presente mes.

		CABEZAS.
	Saladero de D. Andres Dich.	
AGOSTO 3.	—El capataz Antonio Pereyra con guia de la Guardia de Ranchos	176
IDEM 7...	—El capataz Joaquin Martinez con guia de la Guardia del Monte	471
	Saladero de D. Tomas Sillitoe.	
IDEM 24.	—D. Geronimo Torrado, y D. Manuel Gonzalez han estraido de los Corrales del Norte para dicho saladero..	18
IDEM 26.	—D. Juan Iturrieta, y D. Luis Cejas, de los del Oeste.	27
	Suma..	692

POLICIA.

AGOSTO 28.

ESTADO DE LOS CORRALES.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen.*
Sud........	140	81	80	127
Norte......	55	112	83	74
	195	193	163	201

NOTA.—De los Corrales del Sud ha estraido D. Manuel Denis 14 animales.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 29 del corriente.

Cueros vacunos	112
Cueros de carnero	246
Cueros de nonato	3
Arrobas grasa	10
Arrobas sebo	21
Arrobas crin	1
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	28

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 28.

DE HOMBRES.

Entraron	5
Salieron	6
Muertos	1
Existentes	247

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 28.

Parroquia de la Concepcion.
D. Juan José Ximenez, 60 años.
Tulio Delbes, párvulo.

Parroquia de San Nicolas.
Juana Morañon, 3 años.

Parroquia de Valvaneda.
Luis Carriso, párvulo.

Parroquia del Socorro.
Hipólita Reyes, párvula

Parroquia de San Miguel.
Nataljo Correa, párvulo
Isidora Casas, 14 años.

Sagrario del Sud.
Carlos Bracho, 60 años.

Hospital general de hombres.
José Maria Sierra, 34 años.
Lorenzo Melgarejo, 50 id.
Antonio Bega, 28 id.
Calisto Salinas, 58 id.

Hospital general de mugeres.
Marta Salazar, 45 años.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 29.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	4½		
Macuquino id de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	58		60	
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 27.
3.ª PUBLICACION

D. Tomas Bayala,	San Borja.
Angel Canuto Golfin,	Entre-Rios.
Juan Langdon,	id.
Jorge Irvin,	id.
Elizabeth Watts, 3 hijos,	Valparaiso.
Rafael de Laulle,	id.
Dolores Gonzalez, 4 hijos, 1 criada,	Goya.

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Herrera,	Banda Oriental
Bartolma Alvin, 1 hijo	id.
José Cuyas,	Gualeguay
Josefa Vasquez de Zapata, 1 hijo,	Valparaiso
Miguel Zamora,	Gualeguay

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. José Varela,	Corrientes
Felipe Casas,	Montevideo
Federico Bassaget,	Entre-Rios.

CARGA DEL DIA 28.

Al bergantin *Sarah Birkett*, 500 cueros vacunos.

Al bergantin *Maria*, 15 fardos lana

Al paquete Oriental *Adelayda*, 7 cajones con nutrias

Al bergantin frances *Joven Gabriela*, 1 fardo plumas de avestrus, 1 cajon nutrias, 2 bolsas raspaduras de carey, 2 quillapises.

A la barca holandesa *Hersteller*, 1155 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 29.

—

á D. Antonio M. de M.

30 tercios yerba; 26 bolsas arroz; 2 barricas almidon.

à Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

35 tercios yerba; 113 bolsas azucar.

á Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.

86 tercios yerba.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.

28 tercios yerba.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.

84 tercios yerba.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.

1 barrica cuchillos y tenedores cabo blanco; 1 id. id. de punta de 6 á 12 pulgadas.

á D. Narciso Martinez Belgrano 65.

36 barricas azucar; 30 rollos de tabaco.

á D. Francisco Ambrosoly Cangallo 136.

12 rollos jarcia.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

1 fardo tela para poncho; 2 id. lanilla; 2 id. bayetas de dos frisas.

á D. Guillermo J. Blakc, Perú 57.

1 barrica tarros de salmon; 1 id. id. turbot.

á J. S. Lyons, Piedad 91.

32 cuñetes albayalde.

á Diego Hagreves, Piedad 55.

6 atados pala; 1 cajon bolas de villar y cintas para riendas y cabezadas.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

5 cajones medias medias tejidas; 4 id. id. grises; 2 id. id. enteras tejidas; 2 id. id. de un color; 1 id. juguetes; 1 id. relojes de bolcillo.

á D. R. Springle, Plata 84.

2 cajones muselinas bordadas; 1 id. cocos; 1 id. pañuelos de muselina bordados de seis cuartas; 1 id. id. de cuatro cuartas y pañoletas; 1 id. pañuelos de cambrai bordados.

MARITIMA.

A LA VISTA.

—

Un bergantin brasilero, del Rio Janeiro; y dos buques mas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Queche *Fortuna* de San Pedro—á su Patron D. Manuel Fleytas, 30 fanegas maiz, 11 id. trigo, 12 cueros vacunos, 7 docenas id. de carnero.

SALIDAS.

—

Bergantin ingles *Ritson*, para Bahia.

HA ABIERTO REGISTRO.

—

Bergantin brasilero *Siete de Septiembre*, con destino á Parnaguá, lo despacha su consignatario, Joaquin Almeida Ribero.

HA CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin ingles *Findhon*, con destino á Cowes; despachado por sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca.—Cargadores:

Por Lezica y hermanos, 8,913 cueros vacunos.

Bergantin bremense *Eliza*, con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.—Cargadores:

Por los mismos—41 quintales carne tasajo.

Por D. Miguel del Marmol—147 quintales carne tajajo.

Por D. Manuel Soneira—400 quintales carne tasajo.

Por Jaime Crucet—360 quintales carne tasajo.

—

Buques salidos del Rio de la Plata y llegados

A Valparaiso.

Junio 11.—Barca inglesa *Secret*, capitan Hocquard, salió de Buenos Ayres el 13 de Abril.

" 23.—Bergantin dinamarques *Teuton*, de Montevideo el 13 de Abril.

" 26.—Barca sarda *Aurora*, de Montevideo el 3 de Mayo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

Para Cowes—Saldrá el 30 á las 12, el bergantin ingles *Findhon*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Sandù y Salto.

LA balandra SAN PEDRO Y ANIMAS saldrá en la presente semana: recibe carga y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase al dueño del buque D. Juan Villa, calle de Potosí.

a24—5s.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required.

The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

Parlane, Macalister & Co.

or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers,

a29 No. 102 calle de la Piedad.

Para Paisandú y Salto.

Saldrá sin falta el 4 del entrante Setiembre el nuevo paquete argentino DESIDERIA: para carga ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, se puede ocurrir á la calle de la Universidad número 38, frente al café que fué de Marcos, ó á la de la Alameda número 58, donde se podrá ver con su capitan D. Juan Carboné, que promete el mejor tratamiento á los Sres. que gusten honrarlo con su confianza.

a28 4p

FOR PASSENGERS ONLY.

The well knoun, fast sailling Hamburg Hamburg Brig AMPHITRITE, *captain Wm. Gerritz, will sail for Cowes at the beginning of September and hars very superior accommodations for á few Passengers. For futther particulars apply to* S. Lezica y hermanos.

a22.

For Liverpool direct.

The very superior fast-sailing, A. 1. Liverpool built Barque ISABELLA, 221 tons, per Register, *David Smith*, Master. Is now on her first voyage and is intended for a Regular Trader.

Has more than one half of her cargo already engaged and will have immediate despatch.

For freight or passage, (having most spacious & confortable accommodations.) Apply to the consignees Messrs. RENNIE, MACFARLANE & Co.,

or to HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,*

a19 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

THE WELL KNOWN A I BRIG "SARAH BIRKETT"

Andrew Cook, master.

Has two tirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Ca., 62 calle de la Plata.

FOR

New-York & Boston.

The superior, coppered and copper fastened Barque BARING BROTHERS, Capt. W. C. Hinckleys will commence loading for the above Port, shortly, and be despatched without delay.

For freight or passage appli to the consignees, ZIMMERMAN, FRAZIER & Co., No. 66 calle de Belgrano,

or to HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,*

jl 18 tfc No. 102 calle de la Pieda

PARA

Soriano y Mercedes,

La balandra NEPTUNO saldrá en la presente semana. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á la calle de Cangallo número 114.

a21—6p

Para Cádiz y Génova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El acreditado bergantin goleta sardo, de primera marcha FRANCISCA CATALINA, capitan R. Bozano, sadrá para dichos destinos á fines de Agosto, teniendo la totalidad de su cargamento, admitirá solo pasageros, quienes recibirán exelente trato: ocurrase á—

JOSE ORTIZ BASUALDO, Calle de la Victoria núm. 35.

Para Valparaiso,

CON PRIVILEGIO DE TOCAR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO SI FUESE NECESARIO,

La mui velera A. 1.,

FORRADA Y CLAVADA EN COBRE BARCA INGLESA

LAVINIA,

De 249 toneladas.

Su capitan RICARDO BROWN.

Saldrá para dicho destino con la brevedad posible, y admitirá flete y pasageros *á precios mui moderados. Es de advertir que dicho buque tiene dos cámaras espaciosisimas y presenta las mejores comodidades posibles para pasageros,* y que su capitan es práctico en aquellos mares.

Los señores que se interesen en cargar ó tomar pasage, podrán ocurrir á tratar con los consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., No. 36 calle de Potosí, ó con

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos,

a12 *No. 102 calle de la Piedad.*

Para Patagones.

El velero, forrado y clavado en cobre Bergantin Nacional JIMENO, capitan Jaime Harrio, saldrá infaliblemente dentro de diez dias. Admite carga y pasageros (para los que tiene excelentes comodidades). Para tratar ocúrrase al capitan ó á sus consignatarios

DAVISON, MILNER Y Ca.

a25 6 calle de la Reconquista No. 33.

Para Hamburgo.

El bergantin goleta dinamarques MARIA, su capitan *Lorentz Johann Felix*: aunque de poco porte, pero de primera clase, doblado en cobre y mui velero; saldrá para el indicado destino á principios del mes de Septiembre, y puede admitir á flete como 3,000 cueros, ó el equivalente lugar en otros efectos, ocurriendo á tratar á tiempo con sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó con los Corredores Marítimos *Horne y Alsogaray.*

a7—20s

PARA RIO JANEIRO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo.

EL superior y muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre (A 1) Goleta Nacional NINFA de 132 toneladas, su capitan Eduardo Gahan, saldrá para dicho destino el primero de Setiembre ó antes (si el tiempo lo permite) en caso de ofrecerse suficiente carga ó pasageros. Sus comodidades para pasageros son tan buenas como las de los Paquetes Ingleses y el precio de pasage moderado.

Ocúrrase á sus consignatarios—

DOWDALL Y LEWIS

ó á HORNE Y ALZOGARAY, Corredores marítimos de No.

a19—10s *No. 102 calle de la Piedad.*

FOR

Van Dieman's Land.

The very fast sailing, well known, coppered A. 1. Buenos Ayrean Barque

ESPERANZA,

Burthen about 240 tons,—JOHN GARD, master.

Has comfortable accommodations for cabin & steerage passengers, and will admit freight and passengers until 15th day of August next, and no longer:

On the following terms.

Passage in the Cabin... $750 *currency* } *To be paid here at time*
Do. in the Steerage $600 *do.* } *of engaging passage.*

The vessel finding the Passengers with Water, Bread, Beef and Fuel and a Cook to Cook their Meals.

Freight *on extra luggage—Five Spanish milled dollars per ton of forty cubic feet, payable at port of discharge.*

Those desirous of availing themselves of the above eligible conveyance, will please. Apply to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers,

j28—20s *No. 102 calle de la Piedad.*

For Rio de Janeiro.

With priviledge of calling at Montevideo if required.

The very superior, fast sailing, new A. 1. coppered and copper-fastened Argentine Schooner NINFA, of 132 tons Register, Edward Gahan, Master.

Will leave for the above port on or before the 1st day of September next, (weather permitting) should cargo or passengers offer to make it an object.—Her accommodations for passengers are equal to those of the British Packets, and terms moderate.

Apply to the consignees Messrs. DOWDALL and LEWIS, or to HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,*

a19 No. 102 calle de la Piedad.

Para Cádiz y Málaga

Saldrá del puerto de Montevideo á últimos del presente Agosto, la acreditada y de primera marcha, forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO, capitan Vicente Gianello, tiene prontos *nueve mil cueros*, y admite la restante. Las cualidades de este buque son bien conocidas, por su construccion y celeridad en sus viages. Los señores que gusten aprovechar tan buena proporcion para cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene comodidades de primera clase y escelente trato, ocurran en Montevideo á D. Jose Gestal, y en esta á

JUAN P. GESTAL, Calle de la Victoria No. 150.

ó á *HORNE Y ALSOGARAY,*

j20- 8 *Corredores marítimos.*

AVISOS NUEVOS.

Baratillo.

EN la calle de la Piedad No. 122 se venden zapatos de color de marroquines á 3 pesos el par. a29—1g

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

SE previene al público que el 31 del presente se cierra la venta de patentes, tanto para las casas de trato, como para los coches, carros, y demas de uso particular, y tambien para las carretillas, carros, carretas del tráfico, de abasto y aguateras, pues el dia 1 de Septiembre sale la visita, y el que se encontrare sin la que le corresponde, será multado con el duplo de su valor como lo previene la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1835.

AVISO

A los Albañiles y dueños de casas.

EN la calle de la Florida número 6, se compra cascoteria, la cantidad que sea. a29 30s

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON

RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo todos los individuos que estan acuartelados en el mes de la fecha, estarán el Lunes 31 del corriente á las 9 de la mañana en el Cuartel para recibir su haber del mes de Agosto de 1835, pues á dicha hora no deberá faltar indviduo alguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1835.

BARBARIN.

Se vende

Un criado venido del interior, útil para todo sesvicio de pueblo ó de campo, en la cantidad de 1200 pesos moneda corriente; es mozo. Quien lo necesite ocurra á la calle de Venezuela No. 384. a29 3c

Se vende

Una Chácra en el partido de Quilmes, con seis piezas todas habitables, pozo de agua, como tres cuadras de monte en corte, guindos, membrillos, higueras, todo bajo de zanja, el terreno es de 10 á 11 cuadras—por el ínfimo precio de 3,000 pesos moneda corriente. En la calle de las Piedras número 146 se encontrará con quien tratar. a29 6g

Se vende.

LA muy conocida pulpería fonda, sita en la calle de Balcarce núm. 104: tiene poco principal y hace buenos diarios. El dueño piensa ausentarse del pais, por lo que hará una rebaja del 10 por ciento del balance. a29—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

PLANAS MAYORES ACTIVA, INACTIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE, Y ANDES.

LOS SS. Generales, Gefes, Oficiales y ciudadanos de las espresadas, ocurrirán á la casa No. 313 calle de la Piedad por la paga del mes de Agosto corriente, desde las diez de la mañana de este dia hasta las cuatro de la tarde. Buenos Aires, Agosto 29 de 1835.

Lorenzo Rojo.

Se vende.

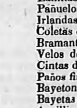

Un criado de edad de 40 á 45 años, propio para todo en el campo, en la cantidad de 500 ps. moneda corriente. Darán razon en la calle de la Independencia, á 14 cuadras de la Concepcion para el campo; esquina y quinta conocida por de Acosta. a29—3p

RETRATOS POLITICOS

DE LA

REVOLUCION DE ESPAÑA,

O

De los principales personages que han jugado en ella, muchos de los cuales están sacados en caricaturas por el ridículo en que ellos mismos se habian puesto cuando el retratista los iba sacando; con unas observaciones políticas al fin; y la resolucion de la cuestion de por qué se malogró ésta, y no la de los Estados Unidos.

Publicadas en castellano

POR

D. CARLOS LE BRUN.

Se vende esta obra en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista núm. 72.

a22—3g.

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú No. 21.

EL Martes 1 ° de Setiembre á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, lanillas punzoñes finas, bayetas de dos frisas muy dobles, fajuelas, un fardo tripes risados de gusto para alfombras, y algunas barias de ferreteria con adicion. En seguida se rematarán jergones para alfombras, paños de diferentes clases, musolinas, bretañas, irlandas, brines, arpilleras, zarazas, sombreros, genero para chaleco, coletas aplomadas, pañuelos de caslmir, grana, cocos anchos lisos y otros diferentes efectos. Tambien se rematará algunos cuñetes de folocm de primera calidad, para fusil la mayor parte y de cañon, un famoso ropero con estante para libros, 1 baul vestidos de seda franceses bordados de gusto, y un cajon pañuelos de espumilla de ocho cuartas bordados de realse.

POR LOS MISMOS.

Perú núm. 21.

El Jueves 3 de Septiembre á las 11½ en punto de la mañana se rematarán de cuenta de aseguradores, algunos géneros con adicion, y tambien un buen surtido de efectos sanos cuyo pormenor se dará oportunamente.

—

POR J. PERES Y Ca.

Calle de la Catedral núm. 72.

El Miércoles 2 de Setiembre á las 11 de la mañana se rematarán precisamente los siguientes efectos averiados por cuenta de aseguradores y otros sanos—

200 piezas bramantes de algodon finos averiados
30 idem zarazas id.
7 id. paños granas para entretelas id.
Zarazas obscuras y listadas
Medias de algodon rayadas y grises
Pañuelos de paño
Lanillas obscuras
Pañuelos de seda para bolsillo
Irlandas de hilo y de algodon
Coletas de hilo aplomadas
Bramantes de algodon finos y regulares
Velos de punto blancos
Cintas de liston
Paños finos y regulares
Bayetones dobles
Bayetas para forro
Arpillines anchos
Gasas blancas id.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los confiteros y almaceneros.

El jueves 3 de setiembre á las 12 del dia se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos averiados por cuenta de aseguradores venidos en el patacho portugues *Bon Fin* barado frente á la Ensenada.

Azúcar en cajas, bolsas y barricas
Almidon de mandioca en id.

Tambien garvanzos, vino embotellado de Jerez y Oporto, ginebra, coñac, loza, terralla.

Ollas de fierro con tapa.

—

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 7.

De averías.

El martes 1. ° de de Setiembre á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores los siguientes efectos.

3 Fardos bramantes finos con 250 piezas
Pañuelos á cuadros
Pequines de colores

Sanos.

Lonas, paños blancos
Gazas azules
Bretañas de Francia anchas y angostas.
Brines de hilo
Manteleria fina
Terciopelos
Cocos de colores
Paños finos
Panas azules
Franelas blancas
Ceñidores de lana
Alemaniscos de hilo de 10 cuartas de ancho
Pañuelos de reboso y de manos y ademas otros varios efectos.

AVISOS.

Ojo al Baratillo.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza

Ama de leche.

SE ofrece una Señora inglesa de buena conducta para criar un niño en su misma casa. En la calle de Europa número 110 darán razon. a28 1g

Chinchilla.

SE venden en la calle de la Biblioteca No. 130. Tambien un criado bueno en setecientos pesos moneda corriente. a28 3c

AVISO AL COMERCIO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal Consular se hace saber al comercio que habiendo solicitado D. Luis Vernet la aprobacion del convenio extrajudicial que habia hecho con sus acreedores, á saber: que esperan estos á que obtenga aquel las indemnizaciones que reclama de los Gobiernos responsables por los daños y perjuicios que se le han originado en la destruccion de la Colonia, que á su costa habia establecido en Malvinas, cuyo valor y monto asciende á un duplo mas que las acciones de los acreedores, para ser estos integramente pagados de sus respectivos créditos con premio de un 6 por ciento anual: advirtiéndose tambien en el convenio que para el pago espresado se destina la mitad del valor de las indemnizaciones, quedando la otra mitad en favor del deudor: el Tribunal despues de haberse practicado todas las diligencias y prerequisitos de órden para seguridad de los acreedores, ha espedido el auto de aprobacion del espresado convenio; y ha ordenado en el mismo auto en conformidad á lo pedido por Vernet que se publique esta resolucion definitiva para conocimiento del público y especial satisfaccion del comercio de quedar en estado hábil para tratar y contratar en toda clase de negocios, libre y exento de ser molestado por los créditos manifestados y reconocidos en los autos de la materia. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1835.

FAUSTINO ORTIZ DE OCOÑO,
Escribano del Consulado.
a28—5p.

Aguardiente de España con reembarco.

DE 34 y 20 grados, de superior calidad, hai de venta en la calle de la Victoria núm. 150. a28—8p.

AVISO AL COMERCIO.

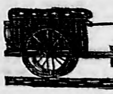

LA mui conocida tropa de D. Ruperto Villarreal, se halla en la plaza de Monserrat, pronta á recibir carga para Chascomus y Dolores. Los Señores que gusten cargar en ella se verán en dicha plaza con Villarreal, ó con su apoderado—

D. JOSE MARIA AGOTE.
Calle de la Esmeralda núm. 22.

a28—5p.

Se vende

UNA criada de buena conducta y de un servicio general: sabe lavar y planchar bien. Ocúrrase á la calle de las Artes número 114. a28—4p.

A réditos.

SE reciben 60 onzas de oro. ó 7 mil pesos moneda corriente por el témino de seis meses: hipotecando una casa de doble valor, y libre de todo gravámen. Ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 92. En la misma casa se compra deuda clasificada.

a28—5p.

AVISO.

Omni tulit punctum qui miscuit, utile dulce lectorem delectando, pariter que monendo.

HABIENDO sido instruido el que suscribe de que muchos de sus amigos y otras personas ignoran hasta ahora su nueva morada por no haberla anunciado con anterioridad él se honra en hacer saber á dichos Sres., que ha trasladado su Aula (privada) á la calle de Corrientes, No. 53; en la que como anteriormente, sigue con la misma asiduidad, esmero y prolijidad enseñando—

El idioma Ingles, teorica y prácticamente en todas sus partes
El Frances, id.
El Latin, id.
El Italiano, id.
El Portugues, id.
El Español.

La Contabilitadad completa y facilitada, por el *Registro Doble y Simple*; con la esplicacion práctica de los tres asientos de cuentas *particulares* ó del dueño del negocio, de las *cuentas de comision ó* factoría, y de las cuentas de sociedades, con todas las operaciones quirográficas, llamadas, *valores en papel*.

La Geografia teórica y práctica por una compilacion de Pikerton.

El verdadero y exacto uso del globo *celeste* y *terrestre* con mas de 300 problemas útiles y divertidos, en Astronomía, y Geografia, segun los preceptos, y últimas observaciones de Keith, Adams y otros profesores.

Las Matemáticas puras, circunscriptas, á la Aristmética con el usó de los Logaritmos. El Algebra, la Geometria especulativa y práctica: la Trigonometria rectangula, oblicuangula, y esférica, por un curso simplificado de Bouditch, Bessout, Tosca, y D. Avelino Diaz.

Y El Sistema de la correspondencia Mercantil segun la práctica de los escritorios.

Los precios serán moderados, en cada uno de los ramos de instruccion: las lecciones largas y bien esplicadas.

Quod munos republicæ afferre majus, meliusve possumus, quam si docemus atque erudimus juventutem?

a27 5p R. ZAPATA.

Criada y Casa en VENTA.

La Casa se halla bajo el número 16 de la calle de Talcahuano; y se admite en parte de pago alguna finca en la Punta de San Fernando.—La Criada sabe lavar, planchar y cocinar; es aseada, de buen génio y costumbres, y de regular edad. Para uno ú otro ocúrrase á la mencionada casa. a27 1p

ABASTO.

AVISO OFICIAL.

Los SS. que quieran contratar las reses gordas de matadero, vaca ó novillo de tres años para arriba, para la mantencion de las guarniciones situadas en los Fuertes Mayo y Federacion, dirijirán sus propuestas para el 10 del entrante Septiembre hasta las dos de la tarde á la Contaduría General; siendo prevencion que las propuestas para cada uno de los dos puntos indicados deben hacerse por separado, porque si no se admite la una por la superioridad, pudiera admitirse la otra; en cuya virtud puede tambien hacerse propuesta para abastecer uno de los dos puntos.

Aviso.

SE vende un terreno en enfiteusis con buenas aguadas permanentes y buenos pastos.

Se vende una chácra en el partido de los Quilmes y otra en Santa Catalina con muchos montes.

Se venden varias casas chicas en distintos barrios de la ciudad.

Se vende una hermosa Quinta bien situada, como á 20 cuadras de la Plaza de la Victoria.

SE COMPRA una casa grande que no esté distante de la Plaza de la Victoria mas de 5 cuadras.

Se compra una casa vieja ó terreno solo en el barrio de la Merced; y otra de igual clase en las inmediaciones de las Plazas de Monserrat ó Lorea.

Se compran terneros de este año.

Se compra deuda clasificada.

Ocúrrase al corredor de número F. M. Somoza, calle de la Florida número 4. a27 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor.

LOS Gefes y Oficiales que hayan pertenecido al ejército de la Izquierda en la campaña al desierto del Sud, y que correspondan á la espresada, pueden ocurrir por sus haberes atrasados el 28 del corriente á la casa No. 313 calle de la Piedad, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Así mismo aquellos individuos que se conceptuen con obcion á los indicados haberes.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1835.

a27-2p LORENZO ROJO.

AL GRANDE SECRETO PARA FABRICAR POLVILLO

Casi al igual con el de Sevilla.

DON ANTONIO LOZANO, vecino de la ciudad de Buenos Aires, natural de ella y de edad de 63 años conocido por el polvillista vende el grande secreto en receta para fabricar polvillo y componer ó renovar tabaco del Brasil. El primero hacerlo casi sin diferencia con el de Sevilla, manufacturándolo con toda seguridad, y dándole valor á cualquiera clase de polvillo que haya desmerecido totalmente su fuerza. Este secreto lo posee con todos conocimientos desde el año 86 cuando ayudaba á desempeñarlo á su finada madre Da. Dominga Baldovinos, desde cuya fecha es público mereció la confianza del Gobierno en la real tercena de aquella época; por cuya razon, el Virrey D. Pedro Melo de Portugal consiguió la concecion del Rey Carlos IV, para que se le asignasen por el erario 20 pesos mensuales á la Sra. Da. Dominga Baldovinos, durante sus dias. Para mejor esclarecer al público el mérito de este secreto, aún existen en su poder despachos espedidos en su favor por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata el año de 1811 que tuvo á bien aumentarle 20 pesos de sobresueldo para la manufacturazisacion de polvillos y tabaco en rama, en cuya época se conoció completamente la ventaja del secreto y conocimientos del que espone; quien se obliga al comprador del secreto, luego de sancionada la compra del secreto, á darle por práctica todos los conocimientos necesarios por algun tiempo con la precisa condicion de que estipularán la gratificacion que deberá darle el comprador; y el que se interese el hacerse dueño de este gran secreto y conocimientos que por sus enfermedades y avanzada edad se desprende de él, ocurrirá á la calle de la Piedad No. 299 que desde el momento será instruido de un todo; y está facultado para efectuar la venta D. Miguel Rodriguez, que vive en dicha casa.

a26—10p.

Se venden

DOS criados, el uno cocinero, el otro domador y escelente cochero. El que quiera comprar uno ú otro ocurra á la casa No. 243, calle de Cangallo, desde las 2 de la tarde hasta las cinco.

a26—4p.

Boot & Shoe Shop.

For Sale the Stock on hand, Fixtures, and good will in trade, f the long established and well known Boot & Shoe Shop, No. 22, calle de la Reconquista, for further particulars apply at the same.

N. B. As the undersigned is about to leave this Country, he requests all those that may have claims against him, to present the same for immediate payment: as also those that are indebted to him, to settle the same wihout delay.

Buenos Ayres, August 26th, 1835.
JAMES McKENZIE.

Aviso

A las personas de buen gusto.

ATLAS UNIVERSAL DE GEOGRAPHIE

PHYSIQUE, politique, ancienne et moderne, contenant les cartes générales et particuliéres de toutes les parties du monde; rédigé conformément aux progrés de la science pour servir á l'intelligence de l'Histoire, de la Géographie et des Voyages. Dedié á l'Academie Royale des Sciences de l' Institut de France, approuvé par le Conseil Général de l' Instruction Publique, et adopté par l'Ecole Royale Polytechnique pour l'instruction des éleves.

Par A. PRUE, GEOGRAPHE DU ROI.
Séconde édition, composée de 65 feuilles. Paris 1830.

El único ejemplar que hay en Buenos Aires de esta magnífica obra, está en venta en la *Libreria Argentina*, por el precio de 400 pesos moneda corriente. Calle de la Reconquista número 72. a26 3s

Se vende,

Una tienda sombrereria bien acreditada y en unos de los mejores sitios, calle de la Plata núm. 4. Tiene un surtido de sombreros, buen armazon y demas útiles, y se dará en un precio equitativo. 26—3p.

Interesante.

EN la Fonda últimamente abierta en la calle del Perú núm. 69, del cuartel de Patricios á media cuadra para la calle de la Plata, se sirve con el mayor esmero y prontitud á los concurrentes; y en la misma casa se envian comidas á fuera con todo aseo, y á precios equitativos.

a26—15p

Aviso interesante.

Se vende en mucho menos de su valor la casa conocida por los hornos de Verois. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Plata No. 133.

a20—3p.

Aviso Judicial,

EN las tardes del 1, 2 y 3 de Setiembre, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, bajo las Galerías de la Casa de Justicia se ha de sacar á pública subhasta y remate en el mejor licitador, á dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaría del finado presbítero D. Juan Vicente Ruiz Gacedo y Leiba, situada en la calle de la Victoria, Cuartel 19, puerta núm. 193, edificada en terreno de 8 y cuarta varas de frente al Sud y 70 de fondo; tasada en 12,294 pesos 3½ reales moneda corriente, cuyo pormenor podrán ver las personas que se interesen en ella, en la oficina del escribano público y de número que subscribe.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1835.

a26—4g ACOSTA.

¡VIVA LA FEDERACION!

A los dueños de fincas.

EL que quiera alquilar una casa para escuela, en el barrio de las Catalinas, puede avisarlo á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, en la calle de la Universidad, casa del Correo; en la inteligencia que el precio que se estipule será satisfecho mensualmente.

a26—4s.

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

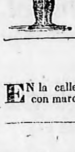

De órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo son llamados al servicio, para el mes entrante, las compañias de Artilleria y Granaderos: todos los individuos que las componen se presentarán en el cuartel el dia 31 del corriente para ser abonados al servicio en esta Mayoría.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1835. 3g

Barbarin.

Aviso.

EN la calle de Venezuela núm. 32, se vende una puerta con marco y su correspondiente herraje.

a26—3g

Aviso.

LAS personas que tengan algun cernidor, máquina para limpiar trigo de mano, y otros útiles pertenecientes á panaderia, y quiera venderlos, ocurran á la calle de Potosí número 197, de las 9 á las 11 de la mañana, ó de las 2 de la tarde á las 4 que encontrará con quien tratar.

a25—3p.

A los Vigilantes.

SE ha huido de la casa de su amo un negro cocinero de edad de 45 á 50 años, llamado Juan José; es delgado y de estatura alto, vestido de un chaqueton negro, pantalon de paño color canela, camisa de listado azul y sombrero negro. Al caminar no pisa bien sobre uno de los dos talones. El que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 69 será bien gratificado.

a25—3p.

Aviso.

SE alquila un almacen de 25 varas en la calle de la Biblioteca núm. 115, media cuadra del mercado.

a25—6p.

POLICIA.

De conformidad á lo dispuesto en el superior acuerdo de 24 del corriente se saca á remate por el término de un año la recomposicion de los carros fúnebres y de limpieza, para cuyo efecto, las personas que quisieren hacer propuestas para dicho remate, las depositarán en el buzon de la casa central hasta las 12 del dia lunes 31 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para ser en seguida elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que considere mas ventajosa á los fondos del estado; con advertencia de que el rematador podrá recibir á fin de cada mes la cuota mensual que corresponda á la totalidad del remate; asi como recibirse de los talleres y herramientas del establecimiento de dichos carros, con calidad de devolucion.

Buenos Aires, agosto 25 de 1835.

Se vende

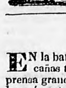

UNA criada sin vicios, apta para todo servicio y excelente mucama. En la calle de Belgrano num. 57 darán razon.

a24—1p.

Aviso.

EN la barraca de la plaza de la Concepcion, hai en venta cañas tacuaras grandes recien cortadas. Tambien una prensa grande de madera paraguaya, adaptable para aprensar lana ó pasto seco en la campaña. Como igualmente cebada para vender en cortas cantidades. a25—5p

Ojo al tabaco.

GRAN baratillo de tabaco y cigarros correntinos de superior calidad, por mayor y menor, se abrirá mañana 26 del que rije en la calle de la Piedad núm. 150.

a25—4p

BOTERIA Y ZAPATERIA.

Se venden todos los artículos que encierra la acreditada fábrica de Botas y Zapatos, calle de la Reconquista No. 22; como igualmente los armazones y demas útiles. Los interesados en su compra, se dignarán verse con el dueño que vive en la misma.

N. B.—Estando el infrascripto para ausentarse del pais, suplica á los que tengan reclamos contra él las presenten para su inmediata chancelacion: y del mismo modo á los que le adeuden se sirvan abonarle sin demora.

Buenos Ayres 24 de Agosto de 1835.

a24 DIEGO MACKENZIE.

Aviso importante

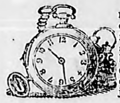

SE acaba de recibir un surtido hermoso de joyerías y reloxes de primera clase, incluso un collar, sarcillos y alfiler correspondiente de diamantes rosas. Igualmente muchas carabanas de brillantes y diamantes, y una infinidad de otras cosas que se venderán en precios mui equitativos en la reloxeria y joyería calle de la Universidad núm. 25.

a22—12p.

Se vende

UNA casa situada en la calle de los Estados Unidos, señalada con el núm. 218, en cantidad de........ $18,000
OTRA dicha en la calle del Paraguay, señalada con el núm. 57, en cantidad de.................... 8,000
OTRA dicha en la calle de San José, señalada con el número 77, en cantidad de................. 5,000

Para tratar por las tres casas espresadas, ocúrrase á la calle de la Piedad, núm. 334; en la inteligencia, que á pesar de que el precio que se piden, por ellas es poco mas de la mitad de lo que han costado, aún se rebajará algo, siempre que hubiese quien tomase en el acto todas tres. En dicha casa se ofrece al descuento del 2 por ciento al mes, una hipoteca de 60 onzas de oro, sobre una casa que vale el doble, y que está libre de toda traba.

22—3p.

London Brown Stout.

Superior Tucuman Cheese.

ON *sale at* J. PEREZ & Co. No. 72 calle de la Catedral.

The Porter in casks of 4 doz. each.

The Cheeses either in packges of 4 each or purchasers may be accommodated with single Cheeses. a22 15g

Cerveza colorada superior y quesos de Tucuman.

HAI de venta en el martillo de J. Perez y Ca. núm. 72 calle de la Catedral 22—15g.

Instructores.

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado cinco números mas correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año.

a21 30p

GRAN BARATILLO DE PAPEL PINTADO.

EMPEZANDO desde dos pesos hasta diez, guardas y frisos proporcionalmente. Se hallan de venta en el almacen de JOSE CASSAN y Ca. calle del Cabildo (ó de la Victoria) esquina con la del mercado frente la de D. Santiago Gutierrez Se hallan tambien de venta piedras de mármol y pinturas á precios mui equitativos, 21—15p

Ojo al Aviso.

En la calle de la Reconquista No. 32, de San Francisco para la plaza sobre mano derecho la primera zapateria, se encontrará un surtido de zapatos mui baratos como sigue:

Zapatos de marroquin de primera á 4 pesos 2 reales.
Zapatos de moton de primera á 3 ps. 2 rs.
Id. de cuero abotinados de primera, á 4 ps. 6 rs.
Id. de cuero liso de primera, á 3 ps.
Y otros renglones á precios equitativos. a18—10p

Aviso.

Se venden unos ocho solares en la Punta de San Fernando de Buena Vista, propios para el que quiera hacer negocio con ellos por lo baratos. El que quiera tratar, en la calle de la Florida número 99 vive el dueño.

Otro.

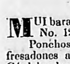

Tambien se venden unas docenas de sombreros de paja en la misma casa. a18—6p

Se vende

MUI barato por mayor y menor en la calle de la Biblioteca No. 122 frente al mercado por la parte del Sud.

Ponchos azules, id. bicharas, id. de apala, id. calamacos, fresadones anchos, largos y tupidos, fresadas, bayetones de Córdoba buenos para muchas cosas y para tapar masa, palo de teñir el mejor color punzó, añil de Guatemala superior, no hai igual calidad, botas de potro curtidas, tinta en pasta.

17—9p.

Aceite de primera calidad para comer.

HAY de venta en la calle de la Biblioteca núm 111, á 50 pesos la arroba. a11—15s

Al público.

El propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad núm. 132, entre las calles de la Florida y Maypú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurándo servirlo con toda proligidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido. a11—30p

AVISO AL PUBLICO.

RAMON FOCHEUX dá las gracias al respetable público de Buenos Aires, por el favor que hasta aquí le ha dispensado, y espera continuar mereciéndolo, en su fábrica de sombreros calle de la Plata No. 49, al lado del café de dicho nombre; en donde acaba de reunir su tienda que tenia en la calle de la Catedral frente á dicha iglesia.

Al mismo tiempo tiene el honor de avisar que en dicha su fábrica se encontrará siempre un surtido selecto de sombreros de todas clases; pues ha reducido los precios de suerte que los sombreros que vendia á 20 pesos, los dá en el dia á 17; los de 25 á 20; los de 30 á 25, y tiene unos de calidad superior que los dá por 30 pesos.

A los señores que comprásen en cantidades mayores les hará alguna rebaja.

j29—30p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.